

14

JUZGADO VEINTE (20) DE FAMILIA
Bogotá, D.C., trece (13) de marzo de dos mil veinte (2020)

La comunicación que antecede proveniente de COLPENSIONES agréguese al expediente para que obre de conformidad y póngase en conocimiento de la parte demandante para los fines legales pertinentes.

Por otro lado, atendiendo la petición contenida a folio 9-11, el despacho le informa a la memorialista que por ahora, no cuenta con los elementos de juicio suficientes, con los cuales se pueda determinar establecer una cuota de alimentos provisionales a favor de las menores de edad MARIA ALEJANDRA y SARA VALENTINA SOLANO MURCIA, lo anterior, sin perjuicio de que luego de recibidas las pruebas respectivas y efectuado el análisis del caso se pueda tomar la determinación o no de la afectación de la pensión de la demandada señora JUDITH I SABEL OSPINO RUBIO.

NOTIFIQUESE (2) ' .

J.M.P.3
GUILLERMO RAUL BOTTIA BOHÓRQUEZ
JUEZ

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA DE BOGOTA D.C.
La providencia anterior se notificó por estado
Nº <u>0160</u>
De hoy <u>07-07-2020</u>
La Secretaria: 
DORA INÉS GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO VEINTE DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 7 N° 12 C 23 PISO 6°
flia20bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

CONSTANCIA SECRETARIAL

Teniendo en cuenta el acuerdo PCSJA20-11567 y PCSJA20-11581, se informa que a partir del 1° de julio de 2020 se levanta la suspensión de los términos judiciales de acuerdo con las reglas que se establecieron en el precitado acuerdo, y a partir de la misma fecha el expediente deberá ser consultado de manera electrónica conforme a las directrices implementadas por el Consejo Superior de la Judicatura, en consecuencia para realizar las siguientes actividades judiciales:

CONSULTA DE PROCESO
CONSULTA DE ESTADOS ELECTRÓNICOS
CRONOGRAMA DE AUDIENCIAS
TRASLADOS
NOTIFICACIONES
SENTENCIAS

Deberan ser consultadas por la página de la rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-20-familia-del-circuito-de-bogota>

El envío de memoriales se debe dirigir al correo institucional flia20bt@cendoj.ramajudicial.gov.co



Dora Inés Gutiérrez Rodríguez
DORA INÉS GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ
SECRETARIA

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA DE BOGOTA D.C.

La providencia anterior se notificó por estado físico y electrónico

N° 060

De hoy 02 DE JULIO DE 2020

La Secretaria:



DORA INÉS GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ